







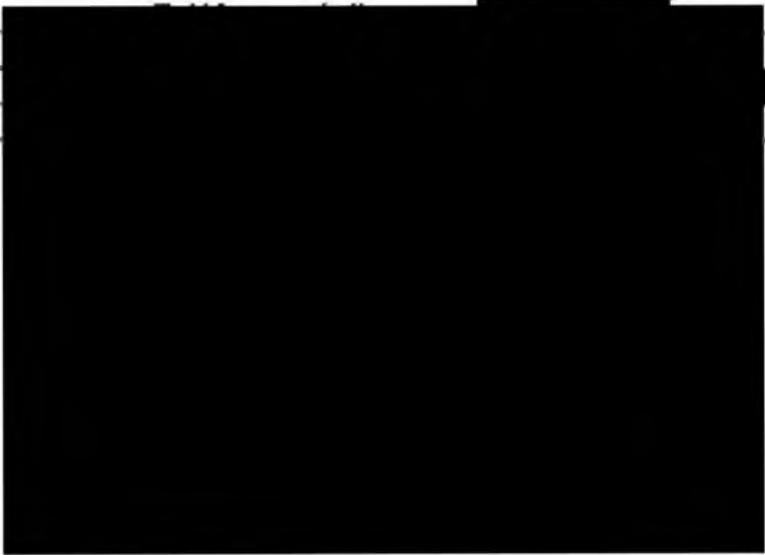


HOJA DE DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES

	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
	Francisco José	Yáñez Centeno y	Arvizu
CURP			
Fecha de Nacimiento			
Lugar de Nacimiento			
Edad			
Estado Civil			
Dirección			
Teléfono particular			



CURRICULUM VITAE

Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Francisco José	Yáñez Centeno y	Arvizu

FORMACIÓN ACADÉMICA

LICENCIATURA: Facultad de Derecho, Universidad de Colima (Licenciado en Derecho) 1995 - 2000
MAESTRÍA: Escuela de Derecho, Universidad Antonio de Nebrija. Madrid, España. (Master en Derecho Empresarial) 2002 - 2003
DOCTORADO: Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid Transformaciones del Mercado y el Derecho Mercantil. (Diploma de Estudios Avanzados) 2001 - 2003

TRAYECTORIA PROFESIONAL (iniciando por cargo actual)

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Presidente) 2022-2024
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Comisionado) 2018-2024
Sistema Nacional de Transparencia (Coordinador de la Región Centro-Occidente) 2018-2019
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Colima (Secretario Técnico) 2016 - 2022
Universidad de Colima. Facultad de Derecho. (Catedrático titular de la materia de Derecho Internacional Privado) 2014 - 2016
Universidad Multitécnica Profesional. Maestría en Derecho Procesal Civil (Catedrático titular de la materia de Contratos Civiles) 2014
Resultados Legales, Despacho Jurídico (Socio fundador) 2008 - 2016

<p>Universidad de Colima. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Catedrático titular de las materias de Derecho Internacional Marítimo y Derecho Internacional Privado) 2008 - 2013</p>
<p>Universidad del Valle de Atemajac (Catedrático de las materias de Derecho Mercantil, Derecho Corporativo, Contratación Mercantil y Títulos y Operaciones de Crédito) 2008 - 2010</p>
<p>FEMSA Cervezas (Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S. A. de C. V.) (Responsable Jurídico región Costa Occidente) 2006 - 2008</p>
<p>Notaría 121 del Distrito Federal (Abogado) 2005 - 2006</p>
<p>Tirado Vargas & Asociados (Abogado Asociado) 2003 - 2005</p>
<p>H. Ayuntamiento de Colima, Dirección de Asuntos Jurídicos (Jefe del Área Administrativa) 2000 - 2001</p>
<p>H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima. Juzgado Penal de Villa de Álvarez, Colima. (Secretario Actuario) 1999 - 2000</p>
<p>Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima (Oficial Secretario) 1997 - 1998</p>

<p>DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (en orden descendente)</p>
<p>Colegio de Abogados de Tecomán, A.C.</p> <p>Ponencia sobre la Plataforma Nacional de Transparencia. 2023</p>
<p>Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Colima</p> <p>Ponente en la capacitación de Legislación en materia de Transparencia y DAI. Clasificación, Desclasificación y Generación de Versiones Públicas. Legislación en materia de Datos Personales. 2023</p>

Sistema Nacional de Transparencia

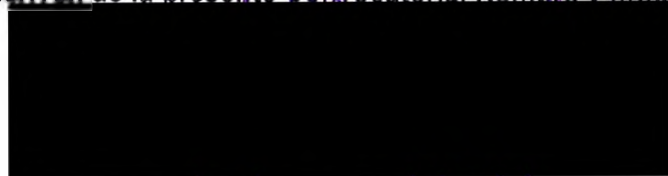
Ponente en el 3er Foro de Resoluciones Relevantes de la Comisión Jurídica,
de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia. 2022

Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Colima

Ponente en la Capacitación de Transparencia y Acceso a la Información.
2021

Este Curriculum Vitae no deberá incluir datos confidenciales, salvo el nombre de la candidata/candidato. En tal virtud, al firmar su curriculum vitae expresa su consentimiento liso y llano para la difusión de su nombre.

Consiento que mis datos personales (nombre) sea tratado para las finalidades que se deriven de la presente Convocatoria. Nombre y firma del titular:



Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu

Ciudad de México a 03 de marzo de 2023

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Quien suscribe, *Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu*, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para el cargo de Comisionada/Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXV Legislatura.

PROTESTO LO NECESARIO

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE JUSTIFIQUEN SU IDONEIDAD PARA EL CARGO

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (en adelante INAI o Instituto), particularmente las Comisionadas y los Comisionados que integran el pleno, debe contar con personas provistas con los conocimientos y experiencia profesional en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos, rendición de cuentas, archivos y demás relacionadas, ello a efecto de cumplir con lo establecido en las leyes de las materias que lo rigen.

Aunado a lo anterior, las Comisionadas y los Comisionados que integren el pleno del INAI, deben contar con honestidad y valores necesarios para trabajar por México, en donde los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales, derechos que el INAI tutela, estén debidamente salvaguardados.

Debido a ello, el que suscribe considera que es idóneo para ocupar el cargo de Comisionado en el INAI en virtud de mi preparación y trayectoria académica, así como mi experiencia profesional, principalmente como Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL).

De igual manera, a la idoneidad del suscrito para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto, debo puntualizar la experiencia adquirida como integrante del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales, al haber desempeñado el cargo de Coordinador de la Región Centro-Occidente, durante el periodo 2018-2019. Asimismo, se destaca mi participación en las diversas comisiones temáticas del Sistema aludido, situación que me ha permitido conocer los objetivos, alcances e importancia de dicho sistema.

Por último, no puedo dejar de mencionar mi convicción firme y decidida de servir a nuestro país como Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con la finalidad de contribuir a garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así también impulsar la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para fortalecer a una sociedad participativa, democrática e incluyente.

Ciudad de México a 03 de marzo de 2023

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- No haber sido condenada/condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o haber cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; ni encontrarme sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.
- No encontrarme suspendida/suspendido o privada/privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
- Haber residido en el país durante los dos años previos a la entrega de la propuesta y, no haber desempeñado el cargo de Secretaria/Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora/Senador, Diputada/Diputado Federal ni Gobernadora/Gobernador de algún Estado o Jefa/Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Manifiesto que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Comisionada/Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma".

PROTESTO LO NECESARIO



Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu

PLAN DE TRABAJO

**SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE
COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivo
3. Áreas de Oportunidad para el fortalecimiento del INAI
4. Cultura de la Transparencia
5. Sistemas Nacionales
6. Protección de Datos Personales

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es el órgano, constitucionalmente autónomo, encargado de tutelar dos derechos humanos fundamentales de esta época:

- el acceso a la información
- la protección de datos personales

El INAI es la institución ante la cual acude la ciudadanía para exigir su defensa cuando los sujetos obligados y particulares no garantizan el derecho de protección de datos personales.

Así mismo, cuando las y los particulares quieren hacer válido el óptimo cumplimiento del derecho de acceso a la información, acuden al INAI para que sea garantizado dicho derecho en el caso que los sujetos obligados no actúen conforme a lo establecido en la ley de la materia.

En ese sentido, el papel del INAI y de todos los órganos garantes del país, ha sido principalmente el de un vehículo para el ejercicio efectivo de los derechos mencionados que gradualmente tienden a hacerse valer cada vez más por parte de la ciudadanía. Una muestra clara es el aumento significativo de solicitudes de información a nivel nacional, así como de recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

El INAI también es la institución que genera la participación ciudadana en temas de Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y Rendición de Cuentas. De igual manera es uno de los principales impulsores de la agenda Anticorrupción y la de Gestión Documental; y un aliado de las instituciones para que éstas tengan las herramientas jurídicas y tecnológicas a fin de que realicen sus procesos de rendición de cuentas ante las autoridades y la ciudadanía.

Por todo lo anterior, resulta claro que el INAI garantiza que las autoridades realicen sus funciones de la mejor manera posible, siempre bajo la óptica garantista del derecho a saber y la protección de los datos personales. De esta forma, funciona como un acompañante de las instituciones y de la sociedad, debido a su importancia con relación al acceso a la información, la transparencia, la protección de los datos personales, los archivos y el funcionamiento de los Sistemas Nacionales de los cuales forma parte (Transparencia, Anticorrupción y de Archivos).

OBJETIVO

El presente plan de trabajo tiene el objetivo de esbozar estrategias y acciones para que el INAI, conjuntamente con los sujetos obligados, tenga las mejores condiciones para garantizar los derechos que tutela, lo cual, a la postre, se traducirá en un gobierno más transparente, abierto y que rinde cuentas, impulsando de esa manera el desarrollo de la cultura de la transparencia; todo ello, utilizando las atribuciones que la Constitución General de la República y las leyes de la materia le confieren, así como las diferentes herramientas de que dispone, incluyendo, desde luego, las tecnológicas.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INAI

Si bien se ha visto un aumento sustancial de las usuarias y los usuarios del INAI, se considera que sigue siendo necesario estrechar los vínculos con la sociedad civil para que más personas sepan que existen leyes e instituciones encargadas de garantizar la protección de sus derechos de acceso a la información y a la

protección de datos personales y que estos posibilitan el ejercicio de otros derechos.

Así mismo es preciso continuar con el mejoramiento constante de las diferentes herramientas tecnológicas, tal y como la generación de buscadores temáticos de lo más solicitado en Plataforma Nacional de Transparencia, la portabilidad en el manejo de los datos personales, entre otros.

Todo lo anterior, por supuesto, debe ir acompañado de capacitación a la ciudadanía y a los sujetos obligados. Para las ciudadanas y los ciudadanos se requiere la extensión del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) -diseñado por el propio INAI para la difusión tanto del Derecho de Acceso a la Información como de su utilidad para mejorar la calidad de vida- aprovechando, por ejemplo, los programas gubernamentales de amplia cobertura territorial e incorporando criterios interculturales. Por su parte, los sujetos obligados requieren de acompañamiento y capacitación constante en lo relativo al procedimiento de la carga de información de las obligaciones de transparencia y la atención de respuestas a las solicitudes de información, a fin de que estas colmen el derecho a saber, cuantitativa y cualitativamente.

Promover y fortalecer los Programas Nacionales de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el servicio profesional de carrera, así como las medidas para garantizar a los grupos vulnerables la igualdad de condiciones a través de mecanismos de inclusión.

Aprovechar al máximo la experiencia de quienes integran su Consejo Consultivo, en el sentido de lograr una mejor vinculación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, sujetos obligados, etc.

Fortalecer su infraestructura, así como su estructura administrativa y orgánica, para solventar los asuntos que le competen, desarrollando entre otras cosas, la evaluación continua de sus recursos materiales y financieros, sin olvidar al capital humano, al cual debe capacitarse para mejorar sus condiciones de trabajo y desempeño.

No se omite el robustecimiento de las funciones cuasi jurisdiccionales, a través de cursos y talleres para las y los servidores públicos integrantes del INAI. El aumento del interés de la ciudadanía en los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, se ha traducido en un incremento de los recursos jurídicos y procedimientos que tramita el Instituto.

En el ámbito internacional, se propone consolidar la presencia y liderazgo en las diferentes organizaciones en materia de acceso a la información y datos personales.

CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

A estas alturas no cabe duda que la participación ciudadana representa un enlace trascendental entre la transparencia y la rendición de cuentas. Diferentes agrupaciones coinciden en que para llevar a cabo la vinculación y promoción es necesaria una efectiva participación ciudadana.

Dicho de otra manera, se propone el fortalecimiento del vínculo entre la sociedad civil y las facultades y obligaciones que le competen al INAI, con el objetivo de dar a conocer de manera eficaz y estratégica las herramientas con las que cuentan los ciudadanos para llevar a la práctica su Derecho de Acceso a la Información Pública y la obligación que tienen los Sujetos Obligados a emitir respuestas a solicitudes.

Del mismo modo, se continuará con la publicación de revistas, libros, guías, recomendaciones y demás medios de comunicación que enseñen las mejores prácticas de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, protección de datos y el aprovechamiento de las tecnologías de la información.

Se propone lograr un mayor acercamiento con la población, haciendo labor de divulgación en coordinación con instituciones educativas, llevando a cabo conferencias, concursos, ferias y talleres, a fin de promover la importancia de ejercer los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales. Es decir, es necesario reforzar las acciones de comunicación y socialización.

De esta forma, debe hacerse un especial énfasis en las prácticas de gobierno abierto y transparencia proactiva, la difusión para el máximo aprovechamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, etc.

SISTEMAS NACIONALES

El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, fue creado con la finalidad de coordinar y evaluar las acciones relativas a la políticas públicas de la materia en todo el país.

Es muy importante su fortalecimiento y consolidación, a través de diversas acciones, que incluyen el impulso en la participación y cooperación permanente de los Organismos Garantes de las entidades federativas en lo que respecta a los diferentes programas existentes, tales y como el de Acceso a la Información y Protección de Datos (PROTAI y PRONADATOS).

Por otro lado, el Sistema Nacional de Transparencia debe complementarse con el Sistema Nacional Anticorrupción, a través de la apertura en el quehacer gubernamental y la evaluación de la actuación pública, con el fin de prevenir, detectar y combatir las conductas consideradas como corruptas. Recordemos que el INAI es uno de los siete integrantes del órgano superior de decisión, el Comité

Coordinador, por lo tanto, es sustancial reafirmar la participación del INAI como coadyuvante en la persecución y sanción de los responsables de hechos de corrupción.

No se puede dejar de mencionar a la de la Ley General de Archivos, que prevé la integración y funcionamiento de un Sistema Nacional en ese rubro. Aquí, la participación del INAI debe ser para consolidarse como un colaborador activo en el diseño, implementación y evaluación de las políticas, programas y acciones que permitan preservar, ordenar, sistematizar y posibilitar la consulta de los archivos públicos del país. En otras palabras, forjar acciones que consoliden la importancia de la debida documentación de la función pública. No se puede ejercer el derecho de acceso a la información si no se tiene un archivo adecuado.

PROTECCION DE DATOS PERSOLAES

Como hemos venido refiriendo, en el ámbito de protección de datos personales, el INAI ha tenido avances en la socialización de la cultura de la protección de datos personales en la sociedad, se ha logrado acercamiento a los sujetos obligados y a los titulares de los datos personales mediante la difusión de la importancia de la identificación de datos personales y su protección. No obstante, se propone, generar mayores instrumentos, herramientas, infografías, guías, recomendaciones para promover el conocimiento y ejercicio de este derecho humano entre los titulares y sujetos obligados.

Ante la obligación de INAI de proporcionar acompañamiento a los responsables del tratamiento y a los titulares de los datos personales a efecto de la aplicación de las leyes que regulan la protección de datos personales de manera efectiva, se tiene la firme convicción de que contribuiría en la promoción de la autorregulación para el sector privado y la prevención para el sector público, para que tanto ciudadanía como sujetos obligados cuenten con conocimiento de lo establecido en las disposiciones legales aplicables, así como facilitarles su comprensión, permitiendo con ello un mayor avance en la materia.



Identificador Electrónico

Año: 2023 Secuencia: [REDACTED]

Data Validador: [REDACTED]

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

Municipio de Registro

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Datos de la Persona Registrada

FRANCISCO JOSE

YAÑEZ CENTENO

Y ARVIZU

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

SIN ANOTACIONES

Certificación:

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 34 BIS Y 48 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COLIMA Y LOS ARTICULOS 3, PÁRRAFO SEGUNDO Y 10, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COLIMA. LA FIRMA ELECTRÓNICA CON LA QUE CUENTA ES VIGENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN; TIENE VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA. COLIMA, COLIMA.

A los 2 días del mes de Febrero de 2023. Doy fe.

Firma Electrónica

Código QR

Código de Verificación

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO
LA LICDA. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

El contenido del acta puede ser verificado en la siguiente liga: <http://frel.col.gob.mx/>

COTEJADO

LA C. LICENCIADA TERESA CONCEPCIÓN PÉREZ GUTIÉRREZ, Titular de la Notaría Pública Número 1 Uno de esta Demarcación: -----

C E R T I F I C O:

Que la copia fotostática que antecede que consta de 1 una foja útil, solo por el frente, concuerda fiel y exactamente con la copia certificada que reproduce, con la que la cotejé y tuve a la vista. -----

En fe de lo cual, levanto la presente el día de hoy a los 27 veintisiete días del mes febrero del año 20-----

LIC. TE

ERREZ.

PGT/mchm





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
YANEZ CENTENO
FRANCISCO JOSÉ

SEXO

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR

ACT. DE REGISTRO

FECHA DE EMISIÓN
26/02/2021

SECCIÓN
VIGENCIA
2021 - 2031

COTEJADO

[Redacted text]
YANEZ<<CENTENO<<Y<A<<FRANCISCO<<J

LA C. LICENCIADA TERESA CONCEPCIÓN PÉREZ GUTIÉRREZ, Titular de la Notaría Pública Número 1 Uno de esta Demarcación: -----

C E R T I F I C O:

Que la copia fotostática que antecede que consta de 1 una foja útil, solo por el frente, concuerda fiel y exactamente con el documento original que reproduce, con el que la cotejé y tuve a la vista. -----

En fe de lo cual, levanto la presente el día 27 de febrero del año 2021

los 27 veintisiete días

LIC. T

EZ





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA [REDACTED]

EN VIRTUD DE LO QUE

**FRANCISCO LIGÉS
YÁÑEZ CENTENO**
Y ARVIZU

CURP: [REDACTED]

DECLARARÁ DE SU PROPIO ACREDITAMIENTO, RELANDO ASESORADO DE LAS ESPERANZAS DEL DIFUNTO FISCAL Y SU RESPONSABILIDAD DE QUE SE DE

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
CÉDULA
DECLARARÁ LAS ESPERANZAS DEL PAIENTE PARA EFECTOS DE SU LICENCIAMIENTO EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
DERECHO**

[REDACTED]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

otorga con esta fecha

NOMBRAMIENTO

de

COMISIONADO

del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.

al C. Lic. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu

Por un periodo de seis años, contados a
partir del 13 de julio de 2018.

La Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura
del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima

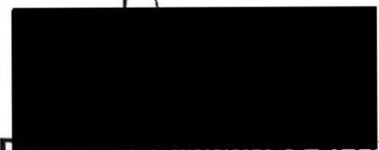
Atentamente



C. OCTAVIO HINOS TRUJILLO
DIPUTADO PRESIDENTE



C. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
DIPUTADO SECRETARIO



C. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN
DIPUTADO SECRETARIO

Colima, Col., julio de 2018.



El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales otorga el presente

NOMBRAMIENTO

a:

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu

Que lo acredita como Coordinador de la
Región Centro-Occidente
noviembre 2018/noviembre 2019

Chetumal Quintana Roo, a 16 de noviembre de 2018



Víctor Manuel Díaz Vázquez

Presidente

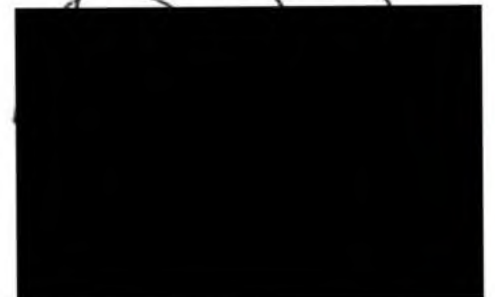


Leida López Arrozate

Secretario



Elba Manoella Estudillo Osuna



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL 24 DE JUNIO DEL 2022**

RENUNCIA POR PARTE DEL COMISIONADO MAESTRO CHRISTIAN VELASCO MILANÉS A LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO; VOTACIÓN, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMISIONADO LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU, COMO COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) AL 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

- - - - En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9:00 nueve horas, del día 24 (veinticuatro) de junio del año 2022 (dos mil veintidós), en las instalaciones de este Organismo Autónomo, en calle 5 de Mayo número 88 (ochenta y ocho), Zona Centro, de esta misma localidad, se reunieron los ciudadanos, Comisionado Presidente, Maestro Christian Velasco Milanés; Comisionado, Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu y Secretaria de Administración en funciones de Comisionada, Licenciada Nora Hilda Chávez Ponce, en su carácter de integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, con el propósito de celebrar Sesión Plenaria ordinaria. -

- - - I.- **Verificación del Quórum Legal y declaración de validez de la Sesión.** - El Comisionado Presidente, Maestro Christian Velasco Milanés, quien preside la presente Sesión, da cuenta al Pleno de la asistencia de los tres integrantes del mismo, y declara formalmente establecido el Quórum Legal e iniciada la presente Sesión. - - - - -

- - - II.- **Discusión y Aprobación del Orden del Día.**- El Comisionado Presidente, Maestro Christian Velasco Milanés, somete a consideración del Pleno el siguiente Orden del Día: 1.- Verificación del Quórum Legal y declaración de validez de la Sesión; 2.- Discusión y Aprobación del Orden del Día; **PRIMERO.**- Renuncia al cargo de Comisionado Presidente por parte del

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL 24 DE JUNIO DEL 2022**

RENUNCIA POR PARTE DEL COMISIONADO MAESTRO CHRISTIAN VELASCO MILANÉS A LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO; VOTACIÓN, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMISIONADO LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU, COMO COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) AL 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

Comisionado Maestro Christian Velasco Milanés.- **SEGUNDO.-** Votación, Designación y Toma de Protesta del Comisionado Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, como Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima para el periodo comprendido del 24 (veinticuatro) de junio del 2022 (dos mil veintidós) al 30 (treinta) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro).- **3.-** Cuenta al Pleno de comunicaciones.- **4.-** Asuntos Generales.- **5.-** Clausura de la sesión.- **6.-** Aprobación del acta de la presente sesión. - - - - -

- - - A continuación, se somete a votación y por unanimidad de los presentes, se tiene por aprobado el Orden del Día propuesto, lo anterior con fundamento en los artículos 10, 11, 12, 13, 16, 18 del Reglamento Interior de este Instituto. - - - - -

- - - **PRIMERO).**- Renuncia al cargo de Comisionado Presidente por parte del Comisionado Maestro Christian Velasco Milanés.- En uso de la voz El Comisionado Presidente, Maestro Christian Velasco Milanés señala que, el día de ayer 23 (veintitrés) de junio del año en curso, presenté ante la Secretaría de Administración de este Instituto, escrito mediante el cual expresé mi renuncia voluntaria con carácter de irrevocable a la Presidencia de este organismo garante, por lo cual, en este momento, doy cuenta a este Pleno del escrito de renuncia a que hago mención para que sea aprobada previa votación de todos los presentes; en uso de la voz la Secretaria de Administración en funciones de Comisionada,

[Redacted Signature]

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL 24 DE JUNIO DEL 2022**

RENUNCIA POR PARTE DEL COMISIONADO MAESTRO CHRISTIAN VELASCO MILANÉS A LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO; VOTACIÓN, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMISIONADO LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU, COMO COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) AL 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

Licenciada Nora Hilda Chávez Ponce, externa voto a favor de la renuncia a la Presidencia de este organismo que pone a consideración de este Pleno el Comisionado Maestro Christian Velasco Milanés, señalando que es su voluntad no continuar ejerciendo el cargo; en uso de la voz, el Comisionado Licenciado, Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, señala que el Comisionado Maestro Christian Velasco Milanés, está en su derecho expresar su deseo en no continuar en el puesto de Presidente de este organismo, máxime que, está próximo a concluir el periodo de seis años por el cual fue designado Comisionado de este Instituto, por ello, voto a favor de la renuncia presentada. - - - - -

- - - - A continuación, se somete a votación y por unanimidad de los presentes se aprueba la renuncia a la Presidencia de este Instituto por parte del Comisionado Maestro Christian Velasco Milanés. - - - - -


- - - SEGUNDO).- Votación, Designación y Toma de Protesta del Comisionado Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, como Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima para el periodo comprendido del 24 (veinticuatro) de junio del 2022 (dos mil veintidós) al 30 (treinta) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro).- Acto continuo, en uso de la voz el Comisionado Maestro Christian Velasco Milanés manifiesta que, en virtud de su renuncia a la Presidencia, se votará la designación



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL 24 DE JUNIO DEL 2022**

RENUNCIA POR PARTE DEL COMISIONADO MAESTRO CHRISTIAN VELASCO MILANÉS A LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO; VOTACIÓN, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMISIONADO LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU, COMO COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) AL 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

del Comisionado que deberá ocupar la Presidencia del Instituto para el periodo que comprende del 24 (veinticuatro) de junio de 2022 (dos mil veintidós) al 30 (treinta) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), por lo cual, para ello, es necesario que cada integrante de este Pleno, emita su voto a favor de quien considere llevará el cargo mencionado; en ese sentido, el propio Comisionado, Maestro Christian Velasco Milanés, emite voto a favor del Comisionado Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, para que asuma la Presidencia para el periodo antes referido; en este sentido, se concede el uso de la voz a la Secretaria de Administración en funciones de Comisionada, Licenciada Nora Hilda Chávez Ponce, para que exprese lo propio respecto a la designación de quien ostentará la Presidencia de este organismo, manifestado que, vota a favor para que el Comisionado Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, asuma la Presidencia de este organismo durante el periodo señalado con antelación; en este contexto, se otorga el uso de la voz al Comisionado Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, quien en uso de su atribución de votar, manifiesta que está de acuerdo en ocupar la Presidencia del INFOCOL; en este sentido, El Comisionado Maestro Christian Velasco Milanés, menciona que, con base en la atribución de este Pleno plasmada en el artículo 82, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, de elegir de entre sus miembros a quien ha de ocupar el puesto de Comisionado Presidente, se ha propuesto al Comisionado Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, para que ocupe la Presidencia de



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL 24 DE JUNIO DEL 2022**

RENUNCIA POR PARTE DEL COMISIONADO MAESTRO CHRISTIAN VELASCO MILANÉS A LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO; VOTACIÓN, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMISIONADO LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU, COMO COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) AL 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

este Instituto por un periodo que comprende del día de hoy 24 (veinticuatro) de junio de 2022 (dos mil veintidós) al 30 (treinta) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), por lo cual, se le concede el uso de la voz para que exprese si acepta el puesto señalado, quien en uso de la voz, el Comisionado Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, acepta ocupar el cargo de la Presidencia del Instituto para el para el periodo que comprende del 24 (veinticuatro) de junio de 2022 (dos mil veintidós) al 30 (treinta) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro) que el Pleno de este Organismo en propuesta unánime le confiere. - - - - -

- - - A continuación, se somete a votación y por unanimidad se aprueba la designación del Comisionado Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, para ocupar el cargo de la Presidencia del Instituto para el para el periodo que comprende del 24 (veinticuatro) de junio de 2022 (dos mil veintidós) al 30 (treinta) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), lo anterior con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública vigente del Estado del Colima. -

Acto continuo, con fundamento en el artículo 29, primer párrafo fracción II, del Reglamento Interior de este Instituto, se procede a tomarle la protesta legal al Comisionado Presidente electo, Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, quien, ante los presentes, levanta el brazo horizontalmente con la mano

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL 24 DE JUNIO DEL 2022**

RENUNCIA POR PARTE DEL COMISIONADO MAESTRO CHRISTIAN VELASCO MILANÉS A LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO; VOTACIÓN, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMISIONADO LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU, COMO COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) AL 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

extendida y expresa "PROTESTO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA; SUSTENTANDO MIS ACTOS EN LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, LEGALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, Y TRANSPARENCIA; Y RESPONDIENDO ÚNICAMENTE AL MANDATO DE LA LEY, Y SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO DE COLIMA Y EL PLENO DEL ORGANISMO GARANTE ME LO DEMANDEN.". Por lo cual, en ese tenor, se declara concluida la protesta legal del cargo de Comisionado Presidente electo, Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu. - - - - -

- - - A continuación, el Comisionado Presidente, Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, informa al Pleno que, respecto al punto 3 del orden del día, no existen comunicaciones dirigidas a esta instancia, y por lo que ve al punto 4, no hay asuntos generales que tratar, por lo cual declara concluida la sesión. - - - - -

- - - V.- Clausura de la Sesión. No habiendo más asuntos a discutir, el Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, Comisionado Presidente, declara formalmente concluida la presente



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL 24 DE JUNIO DEL 2022**

RENUNCIA POR PARTE DEL COMISIONADO MAESTRO CHRISTIAN VELASCO MILANÉS A LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO; VOTACIÓN, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMISIONADO LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU, COMO COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) AL 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

Sesión, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día de su inicio, levantándose para constancia la presente Acta, misma que firma al calce y al margen actuando con el Licenciado César Margarito Alcántar García, Titular de la Secretaría de Acuerdos.

- - - VI. - Aprobación de Acta de Sesión Plenaria ordinaria de fecha 24 (veinticuatro) de junio de 2022 (dos mil veintidós). -

El Comisionado Presidente, Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, propone al Pleno de este Instituto la aprobación del Acta de la Sesión llevada a cabo, por lo cual al respecto, se somete a votación y por unanimidad se aprueba el contenido del Acta levantada con motivo de la presente Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 24 (veinticuatro) de junio de 2022 (dos mil veintidós), lo anterior con fundamento en los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 20 del Reglamento Interior que rige el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos del Estado de Colima; con relación al artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. - - - - -

- - - Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de Estado de Colima, presidido por Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, Comisionado Presidente, acompañado por los demás integrantes de dicho órgano de gobierno, la Secretaria de Administración en funciones de Comisionada por



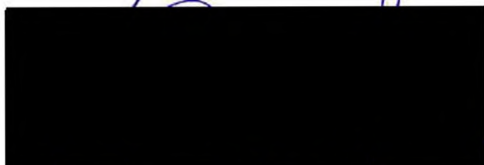
7



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL 24 DE JUNIO DEL 2022

RENUNCIA POR PARTE DEL COMISIONADO MAESTRO CHRISTIAN VELASCO MILANÉS A LA PRESIDENCIA DE ESTE INSTITUTO; VOTACIÓN, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMISIONADO LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ YÁÑEZ CENTENO Y ARVIZU, COMO COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) AL 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).


disposición del artículo 87 de la LTAIPEC, Licenciada Nora Hilda Chávez Ponce, y el Comisionado, Maestro Christian Velasco Milanés, actuando con el titular de la Secretaría de Acuerdos, Licenciado César Margarito Alcántar García, quien levanta y autoriza con su firma la presente Acta, recabando las firmas de los Comisionados que participaron en la misma, en los términos de los artículos 44 y 45, del referido Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima. - - - - -



Licenciado Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu,
Comisionado Presidente



Maestro Christian Velasco Milanés
Comisionado.



Licenciada Nora Hilda Chávez Ponce
Secretaria de Administración en funciones de Comisionada
(artículo 87 LTAIPEC)



Lic. César Margarito Alcántar García,
Titular de la Secretaría de Acuerdos.





Universidad Antonio de Nebrija

El Rector, de acuerdo con el expediente que consta en la Secretaría de Cursos,
otorga a

Don Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu

el Título de

Máster en Derecho Empresarial

obtenido el 14 de junio de 2004 con la calificación de APROBADO.

Expedido en Madrid, a 30 de noviembre de 2004

1º de Marzo de 2005
0000000000

Spain, S.A.



EL EXCMO. MAGFCO. RECTOR de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

otorga a

Don Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu

el presente

DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS

por haber superado el 30 de septiembre de 2003, conforme a lo previsto en el Real Decreto 778/96, de 30 de abril ("BOE" de 1 de mayo), la evaluación de los periodos de docencia e investigación del programa de doctorado de Transformaciones del Mercado y el Derecho Mercantil, del Departamento de Derecho Mercantil, que le acredita la suficiencia investigadora en el área de conocimiento de Derecho Mercantil.

Madrid, a 4 de febrero de 2004.


El Interventor

El Rector,

El Secretario de la Facultad,

El Jefe de Secretaría,


Carlos Berzosa Alonso-Martinez


Juan Jesús Fernández Garrín


Juan Luis Salas Mirasola



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



COMISIÓN JURÍDICA
DE CRITERIOS Y
RESOLUCIONES



El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a través de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

a

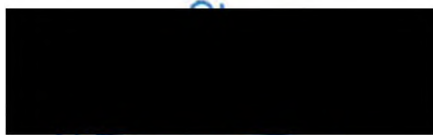
Francisco José Yañez Centeno y Arvizu

Por su valiosa participación en el



3^{er} Foro de Resoluciones Relevantes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia

Guadalajara, Jalisco al 10 de junio de 2022



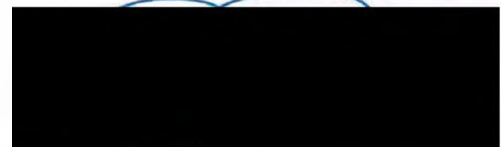
Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta del INAI y Presidenta del Consejo Nacional



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Presidente del ITEI y Coordinador de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del SNT



Luz María Mañiscal Cárdenas
Comisionada Presidenta del IDAIP y Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del SNT



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano del ITEI y Secretario de la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones del SNT



Colegio de Abogados de Tecomán A.C.



Otorga el presente

Reconocimiento

Al *Mtro. Francisco José Yáñez Centeno y Arvízu*

*Por la Magistral Ponencia
"Plataforma Nacional de Transparencia" impartida a los
Integrantes del Colegio de Abogados de Tecomán, A.C.*



Tecomán Colima 16 de febrero de 2023

2022 2025

TELÉFONO

*Lic. Alejandro Bambila Granados
Presidente del Colegio de Abogados de Tecomán, A.C.*

*Mtra. Ma. Teresa Trejo Gutiérrez
Presidenta de la Comisión de Eventos Académicos y Culturales
Del Colegio de Abogados de Tecomán, A. C.*



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de
Educación y Cultura

El Gobierno del Estado de Colima a través de la Secretaría de Educación y Cultura y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

otorgan el presente

Reconocimiento

al Licenciado

Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu

Por haber impartido la **Capacitación de Transparencia y Acceso a la Información** a personal de la Secretaría de Educación y Cultura, y de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, los días 18 y 19 de noviembre de 2021.

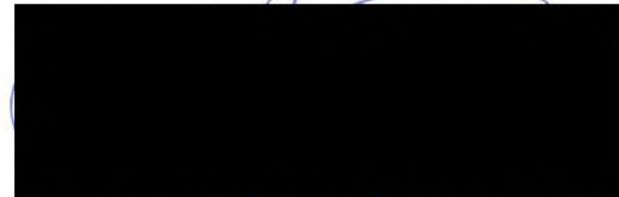
Atentamente

Colima, Colima; a 19 de noviembre de 2021



PROF. ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DIRECTOR GENERAL DE LA
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA



LICDA. MARCELA ALEJANDRA CERVANTES GUTIÉRREZ
SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES



COLIMA
Gobierno del Estado

Colima se transforma
CONTIGO

La Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Colima

Otorga el presente:

Reconocimiento

A: Mtro. Francisco José Yáñez Centeno Y Arvizu

Por su valioso apoyo y coordinación para la impartición de los temas:

Legislación en materia de Transparencia y DAI.

Clasificación, Desclasificación y Generación de Versiones Públicas.

Legislación en materia de Datos Personales.

Impartidos los días 11, 12 y 13 de enero del año en curso.

Colima, Col., a 13 de enero de 2023/

Mtro. Juan José Partida Rodríguez

Titular de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Colima